



bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Manuel Ros-  
cauona Biquelme, se declaró por este abierta la Sesión pública

Conceptos extraordinarios para que habian sido convocados en forma  
D. Santiago Rocca- legal, la cual dijo el Tenor Presidente que tenia por objeto  
more Anivia proceder a la adopcion de medios legales para hacer efectivos  
" Selvedor Moros el encobramiento de consumos y sus recargos y los cupos por  
Novarro  
" Miguel Saona siales de aguardientes, alcohol y licor y de sel en el provin-  
Ferre  
" José Sestrum mo año economico de 1895 a 1896 -

El mismo tenor presidente mandó que se diese cues-  
" José Nocauona ta de los cupos señalados por dichos conceptos a este noble  
Anivia  
" Diego Sestrum cion por la Superintendencia para el ejercicio citado.

Verificados así por mi el Decretorio la corporacion quedo en  
" Miguel Biquelme Asociados terado, acordando por unanimidad que dichos cupos, en por tan-  
D. Blas Moros tes el de consumos diez y ocho mil pesetas, el de aguardiente el cupo  
Sestrum  
" Juan Biquelme y licor mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas y mil  
Seler  
" José Anivia Biquelme cuatrocientos cuatro con veinticinco centimos el de sel, fueren  
" José M. Saona lo que vierian de base y punto de partida en todos  
" José M. Saona los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion  
" Juan Lopez  
" Miguel Saona con el expresado motivo.

Ademas, y delibando con el acuerdo con los discursos del  
" José Saona Biquelme Tenor Ferero, respecto al impuesto de consumos y de aguardientes,  
" Antonio Anivia el recargo del veinte por ciento sobre los mismos, que  
vives  
" José Anivia pare gantos de interes comun tiene desistido la Junta  
" Jose Garcia Municipal, en uso de sus atribuciones segun aparece en  
las actas de discusion y aprobacion del presupuesto or-  
dinario de este municipio para el proximo año economi-  
co; quedo así mismo acordado que se aumente por

